

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque
Partido Federal Fueguino

NOTA N° 80 /2011.-
LETRA: B.P.F.F.-----

USHUAIA, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011

SEÑOR
PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
Dn. DAMIAN DEMARCO
S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	15/09/11 Hs. 15:45
Numero:	795 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	45/09
Recibido:	<i>[Firma]</i>

De mi mayor consideración:

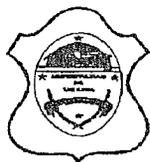
Por medio de la presente remito adjunto proyecto de ordenanza, a fin de que sea incorporado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria en virtud de los siguientes fundamentos.

El presente proyecto tiene por objeto realizar una modificación en el inciso "a)" de la Ordenanza Municipal 3957.

En este sentido se pretende establecer dicha modificatoria debido a que se ha detectado una falencia en la Ordenanza antes mencionada, el cual se ve subsanado con la modificación que proponemos, delimitando el ancho máximo de los cuerpos salientes sobre la Línea Municipal, de acuerdo a los considerandos de este asunto en particular de la Comisión de Obras Públicas de esta Ciudad de Ushuaia.

sin otro particular saludo a ud.att.

[Firma]
LUIS CARDENAS
Concejal PFF



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque
Partido Federal Fueguino*

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º. SUSTITUYASE el inc a) del Art. 1º de la Ordenanza Municipal 3957 el fue quedará redactado de la siguiente manera:

a) Los cuerpos salientes sobre Línea Municipal hasta un ancho de 1,50 metros.-

ARTICULO 2º. DE FORMA.-

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D